



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586/01/02
Municipio F.Fue. D.S.O

0919

USHUAIA, 17 ABR 2017

VISTO la Nota N° 039/17 presentada por la Secretaria de Promoción Social del Municipio de la ciudad de Río Grande D.I Analía Inés CUBINO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Seminario de Fortalecimiento Pedagógico: Inclusión con calidad educativa desafío de docentes y directivos para la Escuela del siglo XXI", que se lleva a cabo en seis (6) encuentros, entre los meses de abril y agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que la capacitación tiene entre sus objetivos reconocer los desafíos de la propia práctica docente y problematizarlos para favorecer el pasaje de la queja paralizante a la formulación de problemas y la construcción de respuestas ajustadas a cada contexto y cada institución; abrir un espacio de reflexión sobre las propias prácticas profesionales para facilitar su análisis y los cambios necesarios para mejorar las propuestas educativas; favorecer la adquisición de herramientas conceptuales para interpretar y abordar los problemas ligados a las prácticas docentes y directivas, en el contexto de nuevos sujetos e instituciones educativas.

Que entre las temáticas a abordar se encuentran: la inclusión educativa con calidad en el marco de una perspectiva institucional que colabore a resignificar las prácticas escolares, la construcción de autoridad pedagógica; convivencia escolar. Como vivir mejor con los demás; la construcción de problemas; la escuela y el sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes; el gobierno democrático de la escuela; enseñar o cuidar una falsa dicotomía.

Que por lo tanto esta propuesta se encuentra destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, directivos, preceptores e integrantes de equipos de orientación.

Que los encuentros se desarrollan en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal.

Que la capacitación cuenta con una carga horaria total de treinta (30) horas reloj, con evaluación final.

Que la organización de la propuesta se encuentra a cargo de la Dirección Municipal de Educación, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, Municipio de Río Grande.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente ha tomado intervención mediante Pase N° 4159/16, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "Seminario de Fortalecimiento Pedagógico: Inclusión con calidad educativa desafío de docentes y directivos para la Escuela del siglo XXI", que se lleva a cabo en seis (6) encuentros, entre los meses de abril y agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo
///...2.-

G.T.F.
H:CS
R:
A:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Merriño
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220/88 y 1011/02
Ministerio Educ. D.G.D.

.../1/2.-

1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0919

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: 65
R:
A:


 Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur